

Documento de trabajo 7:

La formación en la Escuela Universitaria de Psicología.

Controversias en torno a la aparición de la psicología como profesión.

LA PRIMERA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO TOMA COMO OBJETO LA CREACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGÍA (EUP), SUS CARACTERÍSTICAS Y EL PERFIL DE SUS EGRESADOS. CONSTA DE DOS PARTES, EN PRIMER LUGAR UN ARTÍCULO DE LA LIC. LAURA SCARLATTI Y EN SEGUNDO LUGAR, PARTE DE UN DOCUMENTO DE ÉPOCA DE LA EUP.

LA SEGUNDA PARTE ES UN ARTÍCULO DE LA PROFESORA ELIDA TUANA, PUBLICADO EN LA REVISTA URUGUAYA DE PSICOLOGÍA EN EL AÑO 1980, TITULADO: RECONOCIMIENTO LEGAL DEL CAMPO PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO.

La Escuela Universitaria de Psicología

Laura Scarlatta

Por el Decreto del Poder EJECUTIVO N° 921/973 del 28 de Octubre de 1973, la Universidad fue intervenida, confiriéndosele al Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C.) "*La administración general con el encargo de proyectar las reformas jurídicas que resulten necesarias*"⁽¹⁾

El MEC dispuso entonces la creación de una comisión integrada por los Decanos Interventores de la Facultad de Humanidades y Ciencias(HH.CC) y de la Facultad de Medicina(Lic. Miguel Kappenbach y Dr. Gonzalo Fernández, respectivamente), y por los Dres. Ofelia Bachini y Hector Puppo, "*con el cometido de considerar si la Licenciatura de Psicología de la Facultad de HH y CC tiene nivel técnico académico suficiente como para habilitar el ejercicio de esa profesión, y además, la posibilidad de instalar una Escuela Universitaria de Psicología*"⁽²⁾. En este período la Dirección del Instituto de Psicología fue encomendada al Dr. Sommer Smith⁽³⁾.

Durante el período 73-75, se sucedieron consultas a la S.P.U. relativas a reglamentación y formación en Psicología⁽⁴⁾. A punto de partida de las recomendaciones de la comisión citada de las que "*surge la necesidad de la creación de una Escuela Universitaria de Psicología, dependiente directamente del Rectorado, encargada de centralizar, organizar y desarrollar la Psicología, dentro de la Universidad en sus diferentes aspectos de formación, investigación, extensión y aplicación*", el M.E.C. resuelve por Decreto la creación de una Escuela Universitaria en setiembre de 1975, no obstante las opiniones contrarias recogidas de las asociaciones de Psicólogos existentes. La dirección de la nueva institución se asigna al Dr. Mario Berta, encomendándole en

⁽¹⁾ Hoja informativa de la Sociedad de Psicología de Uruguay. N° 37. octubre de 1975

⁽²⁾ Idem anterior

⁽³⁾ Hoja informativa de la Sociedad de Psicología de Uruguay. N° 30-31. junio de 1974

⁽⁴⁾ Ver sección V de esta publicación

conjunto con la Dirección de Planeamiento Universitario, "el estudio de la futura organización de la Escuela y elaborar un proyecto de ley de reglamentaria del ejercicio de la profesión de Psicólogo" (5)

Asimismo, por el Numeral 7 del decreto citado, se resuelve "suprimir la Licenciatura y el Instituto de Psicología de la Facultad de HH. y CC. Los bienes y útiles de dichas instituciones pasarán a la E.U.P que se crea por la presente resolución así como los libros de Psicología de la Biblioteca Central de la Facultad de HH. y CC. de acuerdo con el Decano de la Facultad".

El numeral 8 traslada los funcionarios no docentes de los servicios suprimidos por el num. 7 a la E.U.P., cesándose todos los cargos docentes. Por último, el num. 6 encomienda "al Director de la Escuela Universitaria de Psicología el proyectar los nuevos planes de estudio de la misma y la forma de inserción de los estudiantes de la antigua licenciatura de Psicología en los planes de la institución a su cargo, revalidándose las materias rendidas en las que hubiera razonable equivalencia con las previstas en dichos planes de estudio, así como los distintos aspectos vinculados a las restantes funciones que desarrollará la Escuela".

La S.P.U. reiteró su interés de ser considerada en la elaboración de los nuevos planes, ya explicitado en otros momentos (consultas de comisión consultiva creada por el M.E.C). Será nuevamente desoída, y el 23/3/1977 el Ministerio aprueba el Plan de Estudios de la EUP propuesto por Berta, expresando la S.P.U., una serie de reparos al plan aprobado.

El plan de Estudios de la EUP.

1. Condiciones de ingreso: Requería preparatorios o Magisterio aprobados, e instalaba una prueba de admisión.

2. Esquema general del plan: Propone un ciclo básico de 4 años, que acreditaría título de Psicólogo; un ciclo de especializaciones de 2 años habilitante del título Psicólogo Especializado y un ciclo de Doctorado que suponía la elaboración de una tesis original.

La propuesta de implementación del plan sólo incluía el ciclo básico, siendo solamente enunciadas las áreas de especialización (organizacional, clínica, educacional, y experimental).

(5) Decreto 12/ 9/ 75 M.E.C., circular 151/75, exp. 11000/ 74/ MED. Firmado por el ministro de Cultura, Sr. Daniel Darrag, fue publicado en la Hoja Informativa de la Sociedad de Psicología del Uruguay, N° 37, octubre de 1975.

3. Habilitación profesional: Adscribía las funciones de Psicólogo Especializado a las que habilitarían estos títulos, a un reglamento en elaboración, pero dejaba pautadas limitaciones importantes:

"No obstante, deseamos adelantar aquí que las funciones del Psicólogo deben quedar limitadas, en sus aplicaciones, al Psicodiagnóstico. El psicólogo recibido (4 años de ciclo básico), no tiene preparación específica para ejercer la psicoterapia, por ejemplo, aún dentro de un equipo multidisciplinario. Si ha podido obtener una formación psicoterapéutica privada y paga, ello no cambia la situación en lo fundamental, pues esa formación no ha sido controlada a nivel universitario y no se sabe cuanto vale. El Psicólogo Especializado y el Doctor en Psicología podrán asumir otras responsabilidades para las cuales el psicólogo dentro de este plan, no está preparado." (6)

4. La estructura académica y sus cuadros docentes: Propone crear 10 cargos grado 3 para cubrir los veinte cursos del plan básico, y argumenta la creación de áreas docentes que atenderían varios cursos, desde razones tan disímiles como:

*"la promoción de síntesis orgánica de varias materias o cursos", y

*"reduce el número de profesores y determina una economía real en el rubro correspondiente al personal docente superior".

Las dudas en cuanto a las razones netamente académicas que orientan la propuesta de estructura docente, se profundizan cuando el plan cita "la necesidad de constituir áreas de investigación y profundización de los temas", y al mismo tiempo muestra una profunda desvalorización de la práctica psicológica en forma genérica: "La práctica de la Psicología es aún en muchos casos, literatura fácil o dogmatismo mecánico, debido a que el "seudopsicólogo" no aprendió nunca a investigar y experimentar, sino únicamente a verbalizar "... "La construcción de áreas docentes y de investigación tiende a llenar un vacío importante en la formación psicológica que, de otro modo, corre el peligro ser llenado con deformaciones psicológicas o doctrinas espúreas, ajenas a la naturaleza de la Psicología Científica" (subrayados nuestros) (7).

Esta impronta recorre la fundamentación y propuesta del plan, omitiéndose los logros alcanzados en el período previo de formación universitaria, período que se extendió desde los años 50 a 1973. Sobre todo considerando que el propio Berta fue Director del Instituto de Psicología de la Facul-

(6) Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Psicología. Circ. 73/ 77, Exp. N° 1150/ 76/ Esc. Psic.

(7) Idem anterior

tad de Humanidades y Ciencias. Esto, así como la desatención a las solicitudes de la SPU de participar en la elaboración de planes, parece ser subsidiaria a una polémica implícita: el intrusismo en los campos psiquiátrico y psicológico. Para apoyar esta presunción, recordemos:

* En 1976 se decretó la reglamentación del ejercicio profesional del Técnico en Psicología Infantil, sosteniendo el lugar técnico del psicólogo a lo interno de los equipos multidisciplinares, bajo la supeditación del médico.

* Otra sección de la fundamentación del plan, relativa al papel de la formación en equipos multidisciplinares para el mismo plan sostiene:

"La utilización de un equipo multidisciplinario en psicología para encarar y resolver problemas de naturaleza muy diferente (salud, educación, urbanización, administración, etc.) es, hoy en día, una práctica habitual y eficaz, con virtudes indiscutibles. En muchos de esos equipos de trabajo el psicólogo aparece como uno de los técnicos integrantes, de importancia relativa al tipo de tarea que realiza el equipo. Enseñar al estudiante universitario de Psicología tiene aspectos netamente positivos:

** El aspirante a psicólogo cobra conciencia clara de los límites de su acción específica en relación a las otras disciplinas y aprende el interés teórico y práctico de un quehacer común con el psiquiatra, el educador comunitario, etc.*

** Se enseña al estudiante una forma de trabajo interdependiente que elimina o disminuye los riesgos de la acción individualista, acrítica y sin control.*

La práctica de la psicoterapia, por ejemplo, ha levantado siempre el problema de los límites del ejercicio profesional entre psiquiatras y psicólogos. Desde hace años terapeutas extranjeros de renombre (Favez, Boutonnier, Diatkine, Meignant, Mira y López, etc.) han señalado el interés de crear equipos multidisciplinarios como la mejor manera de solucionar los diferendos entre psiquiatras y psicólogos" (8) (subrayados nuestros)

Desde la propuesta de fundamentación de este plan, el diferendo se resuelve netamente con la subordinación de los segundos a los primeros, como fácil es leer de las subvaloraciones implícitas en los juicios vertidos a lo largo del plan de estudios propuesto. Basta preguntarnos si estas preocupaciones constan en la formación médico de hoy en día, para darnos cuenta de la asignación unilateral de los riesgos de "acción individualista, acrítica y sin control" a los psicólogos, asistentes sociales, etc. Sumemos un dato histórico: la mayoría de los encargados de curso tuvieron formación en psiquiatría, y no propiamente en psicología.

(8) Idem anterior

5. Los contenidos temáticos del plan de estudios:

Esquema del Plan de estudios de la EUP

Psicología General I	Métodos en Psicología	Psicoestadística	Psicofisiología	Ecoetología animal	1º Año
Psicología General II	Psicología Diferencial	Psicometría	Test Psicológicos I	Genética Humana Ev.	2º Año
Psicología de las Edades	H. Crítica de las Psic. Contemp.	Psicología Antropológica	Test Psicológicos II	Teo. y Pr. del Eq. Multid.I	3º Año
Psicología de las Edades	H. Crítica de las Psic. Contemp.	Psicopatología	Psicodiagnóstico	Teo. y Pr. del Eq. Multid.II	4º Año

Para cubrir estos cursos se proponía la creación de seis áreas temáticas:

1. **Psicología General:** Participaría en los cursos de Psicología General I, Psicología de las Edades, Métodos en Psicología, Psicología Diferencial.
2. **Psicometría:** Participaría en los cursos de Psicoestadística, Psicometría, Métodos en psicología y Psicología Diferencial.
3. **Psicofisiología:** Participaría en los cursos de Psicofisiología, Psicología General I y II, Psicología Diferencial.
4. **Psicología Antropológica:** Participaría en los cursos de Psicología Antropológica, Historia Crítica de las Psicologías Contemporáneas I y II, y Métodos en Psicología.
5. **Psicología Aplicada:** Participaría en los cursos de Psicopatología, Psicodiagnóstico, Teoría y Práctica del Equipo Multidisciplinario I y II, y Psicología Social.
6. **Cursos de Biología:** Incluiría los cursos de Ecoetología, y Genética Humana y Evolución y Origen del Hombre.

Los contenidos programáticos del plan priorizaban así en los primeros dos años, el estudio de las funciones psíquicas (afectivas, intelectuales, conativas), las bases neurofisiológicas y biológicas del comportamiento, y las bases estadísticas de la medición cuantitativa. La psicología de las edades también se abordaba desde el desarrollo de las funciones psíquicas en las

distintas etapas evolutivas (3er. año).

Los cursos que competían al área de Psicología Aplicada, en sentido estricto vertientes del ejercicio profesional, priorizaban la instrumentación psicotécnica (Test psic. I y II, Psicopatología y Psicodiagnóstico), así como la integración del psicólogo al staff profesional desde las "limitaciones" de su formación. El curso de Psicología Social aparece desde su descripción programática asignado a la inserción del psicólogo en las organizaciones.

Dentro del plan, los cursos que atenderían las corrientes psicológicas en sus aspectos teórico-técnicos, así como los elementos de antropología cultural y ontología, quedaban circunscritos al área de antropología filosófica, asignándoseles en el total del plan, menos horas que las asignadas a las bases biológicas, genéticas y fisiológicas de la conducta humana. Es interesante retomar los contenidos asignados a las Historias Críticas (únicos cursos destinados a las corrientes teóricas en psicología) y analizar el enfoque propuesto para las mismas: **"...poniendo especial énfasis en el análisis crítico de sus limitaciones destacando sus características como visiones unilaterales y doctrinas parciales de los psíquico"**.

La lectura del plan nos pone una y otra vez frente a adjetivaciones limitantes cuando de teorías y corrientes psicológicas se refiere. Sin embargo el abordaje del plan no casualmente mantiene una correlación con elementos de las corrientes funcionalistas, que son asociadas implícitamente al conocimiento científico, a la investigación superior, a partir de los recursos de medición cuantitativa, estandarizable, que estas corrientes aportaron al desarrollo de la psicología como ciencia con un campo de conocimiento específico. Como ejemplo citaremos de la descripción de las áreas docentes:

"Por ejemplo: un mismo encargado de curso describe las grandes funciones psíquicas generales, en el curso de Ps. Gral. I (1er. año); las mismas funciones psíquicas en sus variantes individuales normales en el curso de Psicología Diferencial (2º. año), y esas funciones psíquicas en las distintas etapas evolutivas del hombre: niñez, adolescencia, adultez, senectud, en el curso de Psicología de las Edades (3er. año)....." En todos esos cursos ese profesor reencuentra la misma temática: las funciones psíquicas, sobre un contexto diferente: general, evolutivo e individual-normal " (9)

El docente "reencuentra" las funciones psíquicas, y obviamente, el alumno también.

(9) Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Psicología.

La Psicología general se adscribe a la Psicología de las funciones psíquicas y al desarrollo cognitivo. La Psicometría aporta los métodos cuantitativos, no hay referencia en el plan a la investigación cualitativa. Las Bases Biológicas, genéticas y psicofisiológicas, ameritan la creación de 2 áreas sobre el total de las seis propuestas. La Psicología Aplicada aporta al perfil psicotécnico del psicólogo, las teorías y corrientes teórico técnicas se adscriben al área de Psicología antropológica (¿o más bien debió conservar el nombre de antropología filosófica? Vale decir, nombrar la ausencia de la psicología como campo específico, diverso, del conocimiento científico).

Al tomar conocimiento del plan aprobado, la S.P.U. dirigió una carta al Ministro Daniel Darraq, que transcribimos de su Hoja Informativa No.41-42:

"1.2. La Comisión Directiva de la SPU, sin entrar a considerar los contenidos del Plan de Estudios y teniendo en cuenta los lineamientos generales y la filosofía básica del mismo, elevó a consideración del Sr. Ministro de Educación y Cultura, la nota que se inserta a continuación:

Montevideo, 10 de Junio de 1977
Sr. Ministro de Educación y Cultura
Dr. Daniel Darraq
Presente:

De nuestra mayor consideración:

La comisión Directiva de la SPU, sociedad con personería jurídica, representante de la Unión Internacional de Psicología Científica,

Vista:

La Circular No. 73/77 Expediente No. 1150/76 Escuela de Psicología, aparecida en el Diario Oficial de fecha 25 de Abril de 1977, pág. 668C y siguientes, referente al Plan de Estudios elevado por la Escuela de Psicología, aprobado por resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura con fecha 23 de Marzo de 1977;

Considerando:

Que en su numeral 1.1 "esquema General del plan de Estudios" estructura la carrera en 3 ciclos a cumplirse sucesivamente pero presenta el organigrama básico solamente del primero;

Considerando:

Que en el mismo apartado se establece: "No obstante, deseamos adelantar aquí que las funciones del Psicólogo deben quedar limitadas, en sus aplicaciones, al Psicodiagnóstico. El psicólogo recibido (4 años de ciclo básico), no tiene preparación específica para ejercer la psicoterapia, por ejemplo, aún dentro de un equipo multidisciplinario. Si

ha podido obtener una formación psicoterápica privada y paga, ello no cambia la situación en lo fundamental, pues esa formación no ha sido controlada a nivel universitario y no se sabe cuanto vale. El Psicólogo Especializado y el Dr. en Psicología podrán asumir otras responsabilidades para las cuales el psicólogo dentro de este plan, no está preparado. "

Manifiesta:

1. que concuerda con lo expresado en relación a que este plan no capacita para, por ejemplo, el ejercicio de la psicoterapia,
2. que comparte el concepto que parece desprenderse de lo transcripto, que la formación en psicoterapia y en todas las disciplinas psicológicas debe hacerse con el contralor de la Universidad de la República. La Sociedad de Psicología sostuvo siempre que éste deber ser privativo de la Universidad de la República,
3. que es sumamente limitativo del quehacer profesional del psicólogo, reducir su actividad al Psicodiagnóstico ¿Qué se pensaría de una Facultad de Medicina que empe- zara con la declaración de que el egresado de la misma está capacitado para hacer el diagnóstico pero no el tratamiento de las enfermedades?,
4. que la Organización Internacional del Trabajo a la cual Uruguay esta afiliada, publicó en su mas reciente edición la siguiente definición del Psicólogo:
1.92.30: Estudia el comportamiento y el mecanismo mental de los seres humanos, realiza investigaciones sobre problemas psicológicos que se sitúan en el campo de la Medicina, de la educación y de la Industria, y recomienda el tratamiento adecuado. Proyecta y realiza experimentos y estudios en seres humanos para determinar sus características mentales y físicas; analiza la influencia de los factores hereditarios, ambientales y otros en la configuración mental y el comportamiento de los individuos; hace diagnósticos, tratamiento y prevención de los trastornos emocionales y de la personalidad, así como de los problemas de inadaptación al medio social y de trabajo; crea y aplica test psicológicos para determinar la inteligencia, facultades, aptitudes, actitudes y otras características personales; interpreta los datos obtenidos y hace las recomendaciones pertinentes. Puede especializarse en una de las aplicaciones particu- lares de la Psicología, como el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mentales, de los problemas psicológicos que se manifiestan en los niños durante el período de su educación y desenvolvimiento social, la de los problemas psicológicos de carácter profesional, como los referentes a la selección, formación y orientación de los trabajado- res'
5. Que no puede admitir la creación de una Escuela de Psicología que se autolimi- te a la preparación de sus egresados y les cercene campos legítimos de trabajo; esto surge fehacientemente de la comparación de la definición transcripta, lo que adelanta el plan a título informativo, y el exámen de los contenidos del mismo.

En consecuencia esta Comisión Directiva solicita:

1. Que se tomen las providencias necesarias para una formación psicológica amplia, que no limite al psicólogo al ejercicio del Psicodiagnóstico y que el egresado del Plan

básico con el título de Psicólogo pueda realizar las funciones establecidas como activi- dades privativas del mismo, tal como aparecen en la definición de la O.I.T.

2. Que se encare también con criterio amplio el plan de especializaciones que permitan al egresado cumplir las funciones que se consideren como aplicaciones parti- culares en la misma definición: psicoterapia, problemas psicológicos que se manifiestan en períodos del desarrollo, psicología educacional, psicología laboral y orientación oca- sional, investigación, etc.

Como lo manifestara al Sr. Ministro en la oportunidad de la creación de la E.U.P, esta Comisión Directiva ofrece su colaboración en caso de considerarse necesario, para el encare de los problemas que acabamos de mencionar y que resultan muy importantes para situar la Psicología en el lugar que le corresponde entre las Ciencias del Hombre.

Saludamos al Sr. Ministro con las expresiones de nuestro mayor respeto,

P. Julieta Lagomarsino - Secretaria P. Elida Tuana -Presidente»

Este documento resume la reacción de los medios académicos y profe- sionales de psicólogos ante esta propuesta regresiva, que supuso desaten- der los logros alcanzados por la Psicología en el país, las necesidades de la población, y las expectativas del demos psicológico. También preanuncia algo que se formuló explícitamente a la salida de la dictadura: la acredita- ción de instituciones privadas para otorgar títulos universitarios ('manifiesta 2' de la carta transcrita). Esto lo tomaremos en la sección referente a regulación del campo de ejercicio profesional. Pero vale consignar que en 1984, con el reconocimiento de la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga (UCUDAL) por el gobierno militar, se introdujo un nuevo ele- mento en el campo de las políticas educativas del Estado a nivel superior, y particularmente para la psicología en el país.

Bien, una vez caída la intervención, se produjo la renuncia voluntaria o exigida, de los docentes que se desempeñaban en la EUP. Mediante la presentación de aspiraciones a cargos y la reinserción de los docentes des- tituidos por la dictadura, se cubrieron los cargos docentes, y se inició un proceso de revisión de los programas existentes a 1984.

De modo somero, los cursos de Gral. I se orientaron a las temáticas centrales del campo psicológico como salud-enfermedad, normalidad-anor- malidad; los de Gral II presentaron las distintas corrientes teórico técnicas en líneas generales, el curso de Métodos en Psicología cubrió los aspectos epistemológicos en Ciencias Sociales, el curso de Psicología Diferencial re- tomó nociones del interaccionismo simbólico (estigmas, prejuicios, grupos,

comunidades), Psicología Evolutiva se orientó a las características diferenciales del psiquismo en las distintas etapas vitales. Las Historias Críticas dieron el marco para trabajar los desarrollos del Psicoanálisis (Freud, Lacan, Klein), y los Equipos Multidisciplinarios y Psicología Social desarrollaron las teorías de grupos e instituciones. En los cursos de Técnicas Psicodiagnósticas, se valorizó la entrevista como instrumento y el concepto de clínica psicológica como estructurante de la intervención específica del campo disciplinario, frente a la mera aplicación psicotécnica de los instrumentos diagnósticos. La propuesta de Psicología Antropológica se diversificó, ofertando Antropología Cultural, Filosófica y Psicolingüística.

De algún modo, la impronta general de estos cambios estuvo guiada por llenar de contenidos disciplinarios específicos la formación de grado básica. Quizá esto implicó una desvalorización apriorística de los recursos psicotécnicos, estadísticos y psicométricos que la formación anterior hipervalorizaba, elementos que merecerían un análisis, a la luz del plan IPUR en curso.

Por último, la Escuela Universitaria de Psicología funcionó como tal hasta la creación del IPUR en 1987. Su estructura administrativa e infraestructura, conjuntamente con la del curso de Psicología Infantil, fueron la base organizativa sobre la cual se estructuró la nueva institución. La continuidad histórica de estas instituciones se vio plasmada a través de la activa participación de sus integrantes (docentes, no docentes, estudiantes y egresados), en la propuesta e implementación del proyecto de centro único.

Fuentes Bibliográficas

- * Mesa redonda "La Profesión del Psicólogo". Primeras Jornadas Uruguayas de Psicología. 1960. Editado por la Sociedad uruguaya de Psicología, Montevideo 1961.
- * Documentos elaborados por la Coordinadora de Psicólogos a la "Semana de la Salud", debatidos en el Encuentro de Psicólogos organizado por la misma en 1984. Publicados en la Revista uruguaya de Psicología, Tomo III N° 4, julio de 1980.
- * «Reconocimiento legal del campo profesional del psicólogo». Elida Tuana. Revista uruguaya de Psicología, Tomo I, N° 4, julio 1980.
- * Editoriales. Revista uruguaya de Psicología, Tomo I, N° 4, julio de 1980 y Tomo II, N° 1, diciembre de 1980.
- * Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Psicología. Diario Oficial, abril 27 de 1977, pag. 668 E a 672 C.
- * Anteproyecto de ley del ejercicio profesional del Psicólogo. 24 de setiembre de 1980. Publicado en la Revista Uruguaya de Psicología, Tomo II, N° 3 y 4, setiembre de 1980.
- * Carta de la Asociación de Psicólogos Universitarios del Uruguay (APUU), a la Directora de la División de Asuntos Docentes de la Universidad de la República, Dra. Teresa Genta Fons. Publicada en la Revista Uruguaya de Psicología, Tomo II, N° 3 y 4, setiembre de 1982.
- * Respuesta del Sr. Rector Interventor de la República a la Asociación de Psicólogos Universitarios del Uruguay. Publicado por la Revista Uruguaya de Psicología. Tomo II, N° 3 y 4.
- * Hojas informativas de la Sociedad de Psicología del Uruguay. N° 30/31 - enero a junio de 1974; N° 38 - marzo a julio de 1976; N° 39/40 - julio a diciembre de 1976; N° 41/42 - enero a junio de 1977; N° 56/57 - enero a junio de 1982.
- * Informe presentado por el Instituto de Psicología de la Universidad de la República, a las Jornadas "Intercambio de Experiencias Educativas", julio de 1988.



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Escuela Universitaria de Psicología

PLAN DE ESTUDIOS 1977 Y
REGLAMENTACIONES INTERNAS
1979

SECRETARIA DOCENTE



DIRECCION GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA
DIVISION PUBLICACIONES Y EDICIONES

MONTEVIDEO



URUBAY

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Escuela Universitaria de Psicología

- PLAN DE ESTUDIOS 1977
- REGLAMENTACIONES
INTERNAS 1979

Secretaría Docente

Montevideo
1979

I N D I C E

	<u>Pág.</u>
1.- PLAN DE ESTUDIOS	1
1.1.- Control de Ingreso a la E.U.P.	1
1.2.- Esquema General del Plan de Estudios.....	1
1.3.- Organigrama- Ciclo Básico (4 años).....	2
1.4.- Características Generales Principales. Areas Docentes. Areas de Pro-- fundización	2
1.5.- Características Particulares de cada área docente y de las materias res-- pectivas(Ciclo Básico).....	5
1. Area Docente: Psicología General	5
2. Area Docente: Psicometría.....	6
3. Area Docente: Psicofisiología.....	7
4. Area Docente: Psicología Antropológica....	9
5. Area Docente: Psicología Aplicada.....	10
6. Cursos de Biología.....	13
7. Cursos Polidirigidos.....	14
1.6.- Control de Cursos	15
2.- REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.....	17
3.- REGLAMENTO DE ESTUDIOS.....	21
I) Del Ingreso	21
II) Del Estudiante	21
III) De la Aprobación de los Cursos.....	22
IV) De los Exámenes	23
ANEXO I- Tabla de Calificaciones.....	24
4.- ORDEN DE PREVIATURAS.....	24
5.- COMUNICADO	26

	<u>Pág.</u>
6.- DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA. REGLAMENTO DE PRESTAMO.....	27
* Lectura en Sala.....	27
* Préstamo a Domicilio.....	27
* Préstamos Especiales.....	28
* Sanciones.....	28
* Préstamo Interbibliotecario.....	29
7.- REGLAMENTO DE PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO.....	29
1. Finalidad	29
2. Condiciones del Préstamo Interbibliotecario.....	29
3. Duración del Préstamo.....	30
4. Sanciones.....	30
8.- BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.....	31

1.- PLAN DE ESTUDIOS

1.1 - CONTROL de INGRESO a la E.U.P.

El estudiante que aspire a ingresar a la Escuela Universitaria de Psicología deberá llenar las siguientes Condiciones de Inscripción y pasar una Prueba de Admisión.

Condiciones de Inscripción.

- a) Estudios realizados: se exigirán Preparatorios o Magisterio terminados, sin materias previas.
- b) Certificados oficiales de buena salud, bachillerato, etc..

Prueba de Admisión.

"Se propone la aplicación sistemática de una Prueba de Admisión que se agrega a las condiciones previas de inscripción y que podrá tener carácter eliminatorio".

1.2 - ESQUEMA GENERAL del PLAN de ESTUDIOS

<u>CICLOS</u>	<u>DURACION</u>	<u>TITULOS</u>
(sucesivos)	(mínima)	
Ciclo BASICO	4 años	Psicólogo
Ciclo de ESPECIALIZACIONES	2 años	Psicólogo Especializado
Ciclo de DOCTORADO	Tesis Original	Doctor en Psicología

Los CICLOS son sucesivos: el Ciclo de Especialización sólo puede iniciarlo el psicólogo recibido después de cumplir el Ciclo Básico; el Ciclo de Doctorado sólo puede aspirar el psicólogo especializado recibido.

La TESIS ORIGINAL de Doctorado seguirá, para su elaboración, las normas que la Universidad aprueba con carácter general (exis-

te un proyecto al respecto).

Las FUNCIONES respectivas del Psicólogo, del Psicólogo Especializado y del Doctor en Psicología serán reglamentadas en el Estatuto Legal del Psicólogo que la Dirección de la Escuela elabora actualmente, de acuerdo a la resolución ministerial de fecha 16/setiembre/75 (punto 5).

No obstante, deseamos adelantar aquí qué las funciones del Psicólogo deben quedar limitadas, en sus aplicaciones, al psico-diagnóstico. El psicólogo recibido (4 años de Ciclo Básico) no tiene preparación específica para ejercer psicoterapia, por ejemplo, aun dentro de un equipo multidisciplinario. Si ha podido obtener una formación psicoterápica privada y paga, ello no cambia la situación, en lo fundamental, pues esa formación psicoterápica no ha sido controlada a nivel universitario y no se sabe cuánto vale. El Psicólogo Especializado y el Doctor en Psicología podrán asumir otras responsabilidades para las cuales el psicólogo, dentro de este Plan, no está preparado.

1.3 - ORGANIGRAMA - CICLO BASICO (4 años)

1 er AÑO	Psicología General 1	Métodos en Psicología	Psico-Estadística	Psico-Fisiología	Eco-etología animal
2° AÑO	Psicología General 2	Psicología Diferencial	Psicometría	Tests Psicológicos 1	Genética humana y evolución y origen del hombre
3 er AÑO	Psicología de las Emociones	Historia - Crítica de las Psicologías Contemporáneas I	Psicología Antropológica	Tests Psicológicos 2	Teoría y práctica del Equipo Multidisciplinario
4° AÑO	Psicología Social	Historia - Crítica de las Psicologías Contemporáneas	Psico. Patología	Psico-Diagnóstico	Teoría y práctica del Equipo Multidisciplinario

1.4 - CARACTERÍSTICAS GENERALES PRINCIPALES.

ÁREAS DOCENTES - ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN.

El Ciclo Básico comprende 4 años de estudios con 5 materias por año, es decir, en total: 20 cursos. A pesar de ello, proponemos la designación de sólo 10 Encargados de Curso (Grado 3). El hecho responde a que, en lugar de dictarse 20 cursos incoherentes, se proyectan áreas docentes en las cuales se agrupan ciertos cursos en una forma orgánica y unitaria.

Por ejemplo: un mismo Encargado de Curso describe las grandes funciones psíquicas generales, en el curso de Psicología General 1° (primer año), las mismas funciones psíquicas en sus variantes individuales normales en el curso de Psicología Diferencial (2° año) y esas funciones psíquicas en las distintas etapas evolutivas del hombre: niñez, adolescencia, adultez, senectud, en el curso de Psicología de las Edades (tercer año). De esa modo, el mismo profesor dicta dos cursos diferentes y partici- además, en un curso polidirigido (Psicología Diferencial) por otros dos Encargados de Curso. En todos esos cursos ese profesor reencuentra la misma temática: las funciones psíquicas sobre un contexto diferente: general, evolutivo e individual normal.

La creación de áreas docentes definidas ofrece así varias ventajas:

1) promueve la síntesis orgánica de varias materias o cursos, difícil de obtener de otro modo.

2) Reduce el número de profesores y determina una economía real en el rubro correspondiente al personal docente superior.

3) Sustituye al profesor que entra, dicta el curso y se va por un docente que dicta el curso y se queda, para crear, en torno a su actividad específica, dentro de la Escuela, un área de investigación y profundización de los temas. Ya no se discute más la importancia de unir docencia e investigación. La práctica de la Psicología es aún, en muchos casos, literatura fácil o dogmatismo mecánico, debido a que el "seudopsicólogo" no aprendió nunca a investigar y experimentar sino, únicamente, a verbalizar.

La constitución de áreas docentes y de investigación tiende a llenar un vacío importante en la formación psicológica que, de otro modo, corre el peligro de ser llenado con deformaciones psicológicas o doctrinas espurias, ajenas a la naturaleza de la Psicología Científica.

CURSOS POLIDIRIGIDOS - RED DOCENTE

Varios cursos del Ciclo Básico no tienen un Encargado de Curso específico y son dictados por varios de los profesores de otros cursos, los cuales se hacen cargo de las partes del curso que conocen y se relacionan bien con la suya. Así, por ejemplo: Métodos en Psicología en cuya docencia interviene, por lo menos, 4 Encargados de Cursos diferentes: el de Psicología General 1°, el de Psicometría, el de Psicología Antropológica y el de Teoría y Práctica del Equipo Multidisciplinario o el curso de Psicología Diferencial dictado por el encargado de Curso de Psicología General 1°, el de Psicometría y el de Psico-fisiología.

En otros cursos existe un Encargado de Curso específico pero ciertas partes del mismo son dictadas por el Encargado de otro curso, por ejemplo: en Psicología General, la parte de sen-

saciones y motricidad es dictada por el Encargado de Curso de Psicofisiología.

La existencia de cursos polidirigidos transforma al Plan del Ciclo Básico, de una suma de cursos aislados en una red docente - orgánica en la cual las materias se interpenetran y dan unidad al todo. Además de la ventaja pedagógica existe la ventaja material: algunos cursos son dictados por varios docentes de otras materias puesto que un docente no pertenece, por lo general, a una sola materia. Finalmente, destacamos, con especial énfasis, que, en esta forma, cada docente habla de lo que sabe, en uno o varios cursos. Se evita así al catedrático que dicta una materia y, sin embargo, sólo conoce en profundidad, una parte de ella. En la práctica, es muy difícil que, hoy en día, un solo técnico conozca por igual y enseñe adecuadamente, por ejemplo: la totalidad de los métodos psicológicos: fenomenológico, experimental, comparativo, clínico, sincrónico, etc..

EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

La utilización de un equipo multidisciplinario en Psicología para encarar y resolver múltiples problemas de naturaleza muy diferente (salud, educación, urbanización, administración, etc.) es hoy en día, una práctica habitual y eficaz, con virtudes indiscutibles.

En muchos de esos equipos de trabajo el psicólogo aparece como uno de los técnicos integrantes, de importancia relativa al tipo de tarea que realiza el equipo.

Enseñar al estudiante universitario de Psicología a trabajar en equipo tiene aspectos netamente positivos:

1) El aspirante al psicólogo cobra conciencia clara de los límites de su acción específica en relación a las otras disciplinas y aprende el interés teórico y práctico de un quehacer común con el psiquiatra, el educador sanitario, etc..

2) Se enseña al estudiante una forma de trabajo interdependiente que elimina o disminuye los riesgos de la acción individualista, arcaica y sin control.

La práctica de la psicoterapia, por ejemplo, ha levantado siempre el problema de los límites del ejercicio profesional entre psiquiatras y psicólogos. Desde hace años terapeutas extranjeros de renombre internacional (FAVEZ BOUTONNIER, DIATKINE, MEIGNANT, MIRA y LOPEZ, etc.) han señalado el interés de crear equipos multidisciplinarios como la mejor forma de solucionar los diferendos entre psiquiatras y psicólogos.

En el Plan que proponemos se trata, a nivel universitario, de enseñar a trabajar en equipo, sustituyendo la desconfianza por la confianza entre las disciplinas y mostrando las ventajas evidentes de este quehacer interdisciplinario sobre una práctica

individualista, aparentemente más libre y ciertamente más peligrosa.

1.5 - CARACTERISTICAS PARTICULARES de cada AREA DOCENTE y de las MATERIAS RESPECTIVAS. (CICLO BASICO)

1 - AREA DOCENTE: PSICOLOGIA GENERAL

- Comprende la docencia completa de 2 cursos diferentes (Psicología General 1 y Psicología de las Edades) y la participación en la docencia de otros dos cursos (Métodos en Psicología y Psicología Diferencial)

- Personal: 1 Encargado de Curso (grado 3)
- 1 Asistente (grado 2)
- 2 Ayudantes (grado 1)

PSICOLOGIA GENERAL 1 (en primer año)

- Condiciones de inscripción: las generales para ingresar a la Escuela (condiciones de inscripción + prueba de admisión)

- Curso teórico.

- Duración: 3 horas semanales, en 2 semestres (aproximadamente 80-90 horas anuales).

- Condiciones de aprobación: pruebas parciales durante el año y examen final.

- Contenido básico: Análisis de las funciones psíquicas; intelectuales, afectivas y conativas, síntesis funcional-gestáltica de la personalidad. El estudio de las vías receptivo-sensoriales y expresivo-motoras será realizado por el Encargado del Curso de Psicofisiología.

PSICOLOGIA de las EDADES (en tercer año)

- Condiciones de inscripción: 1) haber aprobado el pase a tercer año con 3 materias aprobadas, como mínimo, de segundo año, 2) haber aprobado las siguientes materias específicas: Psicología General 1 (de primer año) y Psicología General 2 y Psicología Diferencial (de segundo año).

- Curso teórico-práctico.

- Duración: 3 horas semanales, en 2 semestres (aproximadamente 80-90 horas anuales).

- Condiciones de aprobación: pruebas parciales durante el año y examen final.

- Contenido básico: Características psicológicas evolutivas,

ROL DE PSICOLOGO

El sábado 24 de noviembre de 1979, se realizó esta jornada de trabajo, con la participación de 133 personas, discriminados en 54 estudiantes y 79 profesionales.

Inauguradas por la presidente de APUU, Lic. Aída Fernández, el coordinador de la jornada, Psic. Ricardo Landeira, presentó al panel integrado por la Prof. Psic. Elida Tuana, las Lic. Sylvia Arrambide de Amy, Doris Hajer de Wolf, Aída Fernández y Alba Busto de Rossi y el Psic. José Liberman.

Leídos los trabajos de los panelistas, los participantes se reunieron en grupos por temas durante hora y media, para luego en plenario generalizar la discusión.

PALABRAS INICIALES

Aída Fernández

En nombre de la Asociación de Psicólogos Universitarios del Uruguay, damos la bienvenida a todos los participantes de este importante evento que nos permite reencontrarnos e intercambiar ideas sobre las diferentes maneras que tengamos de abordar los problemas del rol del psicólogo y su lugar en la tarea psicológica.

Esperamos que el resultado del encuentro nos brinde a todos, nuevos modos de pensar los distintos problemas de los dos temas con que titulamos estas jornadas. Los invitamos a que vuestra participación no sea en absoluto pasiva, un mero escuchar lo que desee aquí se expresa, sino una participación activa donde se reformule, en los grupos de discusión, los conceptos escuchados.

Esto nos permitirá abrirnos en una espiral creadora a nuevas maneras de ver y de interiorizar, tanto en uno como en otro de los temas propuestos.

Además, quiero expresar que nos congratulamos de contar hoy entre nosotros, con la presencia de la profesora psicóloga Elida Tuana, ampliamente conocida por todos, por su clara trayectoria y su valioso conocimiento en el campo de la psicología a quién agradecemos su colaboración. Deseamos también que estos dos días de trabajo sean motivo de un mejor conocimiento y mayor unión entre todos nosotros.

RECONOCIMIENTO LEGAL DEL CAMPO PROFESIONAL DEL PSICOLOGO

Elida J. Tuana

En primer término, deseo agradecer a las autoridades de APUU la distinción de que me han hecho objeto al invitarme a intervenir en estas Jornadas de Trabajo.

Nos reunimos una vez más para analizar el problema de la profesionalización del trabajo en psicología, problema que lleva ya años debatiéndose entre nosotros.

Antes de hacer el planteamiento legal respectivo, permítaseme hacer un poco de historia pues la considero muy esclarecedora.

La psicología en nuestro país nace tardíamente si la comparamos con nuestros vecinos Argentina y Brasil. En efecto, la psicología científica comienza en Latinoamérica en el año 1898, año en que Horacio Piñero funda el primer laboratorio de psicología experimental en el Colegio Nacional de Buenos Aires. Wünderlich había fundado el laboratorio de Leipzig sólo 19 años antes, en 1879.

En 1908, el mismo Piñero, junto con José Ingenieros y otros psicólogos argentinos crea la Sociedad de Psicología de Buenos Aires.

En Brasil, encontramos la influencia de Radecki, un psicólogo polaco que llega allí en 1923, desarrolla el estudio de la psicología general y experimental y funda el primer laboratorio en el país.

En el nuestro, el primer laboratorio es creado en 1933, como Laboratorio de Psicopedagogía de los Institutos Normales, a iniciativa de Sebastián Morey Otero, entonces Subdirector del Instituto de Varones que fuera su promotor y primer Director. Como ven, llevamos 35 años de rezago con respecto a Buenos Aires y 10 con Brasil. La psicología nace en nuestro país en el ámbito pedagógico. Había existido con anterioridad una iniciativa del Dr. Vaz Ferreira, pero tuvo corta vida.

En los años 1944-1945 se incrementa la actividad del Laboratorio con la contratación del Dr. Emilio Mira y López, psiquiatra cubano que da un impulso que no le pudo dar Morey debido a su temprana desaparición. La presencia del Dr. Mira atrae a muchos profesionales y la orientación impresa a la actividad, abre caminos y diversifica los campos de aplicación de la psicología.

Este laboratorio, por muchos años preparó su personal.

El mismo Dr. Radecki es llamado a dictar un curso en la Universidad de la República y a su impulso se crea, en 1944, el Centro de Estudios Psicológicos y Escuela Profesional de Psicología que se transforma, en 1951, en Facultad Libre de Psicología.

Paralelamente, en 1947, la Clínica Médico Psicológica Infantil del Hospital Pedro Visca, empieza a desarrollar sus actividades, para concretarse en 1948, un curso que se regulariza a partir de 1950 con la denominación de Cursos de Psicología Aplicados a la Infancia. Son fundados por el Dr. Julio R. Marcos quien con visión genial dedica su atención al "estudio integral psicósomático de los niños enfermos encauzándolos en una adecuada orientación

LEGAL DEL PSICOLOGO

Elida J. Tuana

psicoterápica". Este Centro pasa luego a integrar la Escuela de Colaboradores del Médico, hoy Escuela de Tecnología Médica y el título a otorgar se denomina Técnico en Psicología Infantil. Desde 1967 ese título es universitario.

En la década del '50 se crea La Licenciatura de Psicología en la Facultad de Humanidades y Ciencias, creación que fue precedida por la contratación del psicólogo argentino Dr. Horacio Rinoldi, en 1951-1952, quien luego elabora y eleva al Decano Dr. Jiménez de Aréchaga, el anteproyecto de los cursos de formación y del instituto de investigación en psicología.

Esta historia es más conocida por ustedes y pasará rápidamente sobre ella. Además, compañeras del panel tienen vivencias más directas de la misma.

En 1972, elaborado en estrecha colaboración por los tres órdenes del Instituto de Psicología, se pone en marcha el Plan 1971 que fuera aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad de la República el 28 de setiembre de 1970 con la diversificación de ciclos: *básico* que otorgaría el título académico de Licenciado en Psicología y el título universitario de Psicólogo; *de especialización* con la diversificación en psicología educacional, social, clínica, psicofisiología y la posibilidad de incluir otras, y el *doctorado* con prestación de los demás requisitos de los otros doctorados de la Facultad.

Se interrumpe la formación en 1973.

En 1975, se crea la Escuela Universitaria de Psicología por Resolución Ministerial del 12 de setiembre, encomendando a su Director conjuntamente con la Dirección General de Planeamiento Universitario el estudio de la futura organización de la Escuela y elaborar un proyecto de ley reglamentaria del ejercicio profesional del Psicólogo. El 23 de marzo de 1977 se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Psicología con un Ciclo Básico de 4 años, uno de Especializaciones de 2 y uno de Doctorado. Inicia su funcionamiento en 1978

El 12 de marzo de 1977, el Decano de la Facultad de Medicina aprueba el nuevo Plan de Estudios para el Post-Grado en Psiquiatría, que según se expresa ha sido meditado cuidadosamente por el Prof. Dr. Tobler. "La práctica en psicoterapia tendrá lugar en el 2º Año del Curso de Post-Grado debiéndose cumplir tres fases que podrán ser concomitantes: Seminario, Práctica psicoterápica y Aplicación Psicoterápica"

El Seminario se realizará durante dos semestres a una hora semanal; la práctica consistirá en un entrenamiento personal de carácter optativo y la aplicación en tener "permanentemente en psicoterapia individual por lo menos un paciente neurótico durante el último semestre".

Por último, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 1979, se resuelve "Habilitar los cursos de Psicología que se dictan en el Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras" y se comete a la Universidad de la República la supervisión de los mismos.

Hasta aquí, la historia de las instituciones de formación de Psicología. Nacidas en el ámbito educacional, habiendo formado sus primeros psicólogos con la formación básica de maestros, se van diversificando para abarcar otros sectores aunque esta diversificación es más teórica que real, pues el Plan 1971 no tuvo oportunidad de concretar ese aspecto y el Plan actual está funcionando en sus niveles de ciclo básico. En 1979, en el Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras se inicia el ciclo de Doctorado.

Toda esta historia se refiere al título académico de psicólogo.

Y hago esta puntualización porque, de acuerdo con un planteamiento del Dr. Aldo Solari, conviene tener bien claro que en toda actividad es necesario distinguir tres aspectos:

1. la capacitación científica que la actividad implica;
2. la existencia de un título académico;
3. la existencia de un monopolio legal del ejercicio de la profesión.

La capacitación científica es evidente que la puede adquirir cualquiera y dentro de ella lograr un nivel más o menos elevado. Es el ejemplo de todos los pioneros de todas las actividades; todos ellos fueron autodidactas. Sin ser pionero, en la actualidad, cualquiera de nosotros puede llegar a tener los conocimientos que le permiten su capacidad, sus medios y su tiempo, sobre determinada disciplina o rama de la misma. El reconocimiento de esta capacitación por otros científicos, depende, en mayor o menor grado de la calidad de la misma.

El segundo aspecto es la existencia de un título académico. Esta competencia era privativa de la Universidad de la República quien lo otorgaba de acuerdo a la Ley 12.549 y de las ordenanzas universitarias.

En la actualidad, por el decreto del Poder Ejecutivo 921/973 de fecha 28 de octubre de 1973, se confiere al Ministerio de Educación y Cultura. Este título académico puede dar a su poseedor, la importancia, el prestigio que la sociedad conceda al mismo. El que tiene el título tiene cierta preeminencia sobre el que no lo posee, sin que esto sea un impedimento para el último de ejercer su función.

Para aclarar este punto quiero hacer una comparación con los maestros; el título de maestro es de los más antiguos del país (la Escuela Normal se fundó en 1882 y ya existía el título) pero no deja de ser un título académico; nadie impide ejercer el cargo de maestro a las personas que no tienen título, y como ejemplo de esto tienen la proliferación de los jardines de infantes, con funciones educacionales ejercidas por personas no tituladas. Y estos se amparan en el principio constitucional de que toda actividad es libre para cualquier individuo salvo las limitaciones que las leyes establecen por razones de interés general. En caso de no existir leyes que establezcan monopolios o restricciones, cualquiera puede ejercer una función.

Ahora bien, las instituciones oficiales, las privadas, etc., pueden reglamentar la admisión de sus funcionarios, docentes, etc., exigiéndoles la posesión del título académico aunque no existe el reconocimiento legal del mismo; es privativo de la institución. Nuevamente tenemos como ejemplo el de los maestros dentro del ámbito de Enseñanza Primaria.

El tercer punto es la posesión legal del título, o dicho de otra manera, el monopolio legal del ejercicio de la profesión, o, como dice la Resolución Ministerial que crea la Escuela de Psicología, el ejercicio profesional del psicólogo.

Y aquí también, si me permiten haré un poco de historia, aunque la misma es más polémica y conflictual.

En 1953, en ocasión del XIº Congreso de la Asociación Internacional de Psicotécnica, se discutió el problema en una jornada de trabajo con la participación de psicólogos y psiquiatras. Fué mi primer contacto con el problema.

En nuestro país la lucha se remonta a 1958, año en que la Sociedad de Psiquiatría produjo y difundió un documento que no me resisto a no leer:

"Palabras pronunciadas por el Dr. José Ma. Reyes Terra en la Audiencia concedida por el Señor Ministro de Salud Pública a un grupo de Miembros de la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, el 12-VI-958.

"La Sociedad de Psiquiatría del Uruguay en su sesión del 27 de mayo de 1958, previo un estudio detallado del "intrusismo" en Psiquiatría; basado en una serie de *informes* solicitados y hechos conocer a sus miembros, y en una discusión a la que dedicó *dos sesiones*, resolvió por amplia mayoría interesar a las autoridades pertinentes sobre la necesidad de tomar intervención en el problema de la psicoterapia *ejercida por no médicos*, comprendiendo en dicho término no sólo las actividades que en ese sentido realizan curanderos vulgares, idóneos y autodidactos, sino también y fundamentalmente los de los llamados *psicólogos clínicos* y de los *psicoanalistas profanos*. En ese sentido, la Sociedad de Psiquiatría en mayoría entiende que la *psicoterapia*, cualquiera sea su forma de aplicación, es una *actividad estrictamente médica*, es decir que debe ejercerse sólo por el médico, el cual para serlo, a) debe graduarse en la Facultad de Medicina, b) inscribir su título en el Ministerio de Salud Pública, que vigilará en adelante su actuación profesional y c) luego someterse al régimen tributario vigente.

Es de destacar que, sin el cumplimiento de estos requisitos, *nadie*, en el territorio de la República, puede ejercer el arte de curar y si lo hiciere incurre en "curanderismo". No se usa en sentido peyorativo sino en el del artículo 17 de la Ley Orgánica de Salud Pública. Estas exigencias hacen que a su vez, el médico *tenga el derecho absoluto a la exclusividad* en el ejercicio de la terapia, cualquiera sea la naturaleza de ésta. La Sociedad de Psiquiatría del Uruguay atenta a la evolución y el progreso científico en todos los aspectos, cree, frente a la aparición de *nuevas formas* terapéuticas que basta para su utilización con que el médico se capacite para llevarlas a la práctica, y además, que éste es el *único con los atributos para hacerlo*. Y en ese sentido aplicará su celo para que la *Facultad de Medicina tome a su cargo la enseñanza* de nuevos métodos terapéuticos.

Con esto se daría el *máximo de garantía a la actividad curativa sin necesidad de salirse de las normas legales vigentes*. A este respecto la Sociedad de Psiquiatría estima necesario poner de manifiesto que numerosos pacientes reciben tratamiento médico de tipo psicoterápico por gente que *no está legalmente autorizada para hacerlo*. Esta afirmación se *funda* en que esas personas, 1) atienden y tratan pacientes en forma continua, 2) en un local destinado a ese fin, y 3) perciben por ello remuneración. Estos tres elementos configuran ejercicio ilegal de la medicina en su rama psiquiátrica. En tal situación se encuentran, por una parte, los "curanderos vulgares", idóneos y un grupo de autodidactos, y por el otro los analistas profanos y los psicólogos clínicos entendiéndolos por clínicos quienes se dedican a hacer psicoterapia como técnicos profesionales y no como técnicos especializados. En el caso de los tres primeros grupos, todo es asunto de represión pura y simple, de orden *policial y administrativo*.

El de los otros dos grupos es un problema que ha sido complicado por pretender dársele un eximiente en base a argumentos doctrinarios por parte de sus defensores. En lo que se refiere a los *psicólogos universitarios* que forma la Facultad de Humanidades, ellos adquieren de acuerdo con la Ley de creación de ese Instituto, una *formación desinteresada, distinta* de los que proporcionan las otras *escuelas y facultades profesionales* y orientada como *enseñanza superior* hacia la *investigación y especialización*.

Quienes egresen de dicha Facultad no pueden aspirar pues a hacer psicoterapia, por su cuenta y riesgo. *El arte de curar no puede ser ejercido por ellos* autónomamente no sólo desde el punto 1) *de vista legal*, sino por 2) *el tipo de preparación que reciben*. Pueden en cambio, como técnicos especializados ser eficaces colaboradores del médico a cuyas órdenes y bajo cuyo control trabajan.

Sigue luego la argumentación referente a los pisocanalistas profanos y a la consideración de la legislación de otros países.

La Sociedad de Psicología del Uruguay asumió la defensa de la profesión y su ejercicio integral en un doble sentido:

- 1) realizando consultas profesionales para la elaboración de un proyecto de protección legal del ejercicio profesional (Opiniones de los Dres. Grompone y Solari).
- 2) estableciendo los principios en qué basar esa defensa.

En 1960, el Prof. Juan C. Carrasco defendía los puntos de vista de la Sociedad en una Mesa Redonda en el Sindicato Médico del Uruguay, sobre el "Intrusismo en Psiquiatría" en base a la posición a la que se había llegado en ese momento. Su brillante exposición y otros hechos que no es necesario detallar aquietaron la cuestión por varios años.

El reconocimiento legal de la profesión en el Brasil infundió nuevos ánimos y se iniciaron una serie de reuniones conjuntas con todos los grupos que trabajaban en psicología a fin de elaborar un proyecto que se elevó a la Universidad de la República y a las Cámaras en 1967, pero que no tuvo andamio.

En 1969, en ocasión de realizarse en Montevideo el XIIº Congreso Interamericano de Psicología, se refieren al problema Juan C. Carrasco, con un "replanteo conceptual y pragmático de la función del psicólogo" y Enrique Sobrado. Elvira Frank de Ruske y Jorge Poggi con un trabajo en que resumen el problema diciendo: "que sería retrógado negarle (a la psicología) su independencia como ciencia, por eso se le niega o se limita la praxis. Negativa ésta consistente en convencerla de su absoluta independencia, haciéndole aceptar su necesidad de dependencia". (*)

El Proyecto del Ministerio de Salud Pública sobre Normas para el Ejercicio de las Profesiones de Psicólogo y de Técnico en Psicología Infantil, del cual es autor el Dr. Tobler, replanteó el problema. Por un lado determinaba: "Es libre en todo el territorio nacional el ejercicio de la profesión de Psicólogo" y por otro se delimitaban sus funciones incluyendo el "diagnóstico psicológico, la orientación y selección profesional y psicopedagógica, dirección de servicios, enseñanza de la disciplina, supervisión, asesoramiento, realización de pericias y solución de problemas de conducta. La terapia debe hacerse bajo control del médico especialista habilitado y dentro de los límites de su autorización".

En cuanto al Técnico en Psicología Infantil "la obtención y evaluación de tests exclusivamente; y la recopilación de antecedentes y datos ambientales de los pacientes".

La Sociedad de Psicología inició nuevamente consultas y se elevó un proyecto en 1973 que nuevamente no cuajó.

(*) "El psicólogo como profesional": E. Sobrado, Elvira F. de Ruske, Jorge Poggi, XIIº Congreso Interamericano de Psicología, 1969.

En él se establecía como fundamental:

Art. 1º - "Créase en el país la carrera profesional de psicólogo".

Art. 5º - "Son funciones privativas del psicólogo la utilización de métodos y técnicas psicológicas con fines de diagnóstico, orientación y asistencia en los campos comunitarios, institucional, educacional, laboral, familiar e individual".

Art. 7º - "La psicoterapia en cuanto a ámbito y técnica cuya aplicación obliga a un enfoque interdisciplinario de los conceptos de salud y enfermedad podrá ser realizada por los psicólogos en la medida que su labor surja del resultado de la interconsulta médico - psicológica".

Existe también, de la misma época un Proyecto de Normas para el Ejercicio de la Profesión de Psicólogo presentado por el Instituto de Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias, que ampliaba los campos de trabajo y establecía con respecto a la psicoterapia "individual y grupal que tendrá como requisito previo el examen por parte del médico especialista habilitado, quien tendrá a su cargo el aspecto médico de la misma".

En el Diario Oficial del 20 de mayo de 1976 aparece el Reglamento de Técnico en Psicología Infantil que se halla actualmente en vigencia. En la Circular 73/77, aprobada en 1977 que contiene el Plan de Estudios de Psicología y Reglamento de la Escuela Universitaria de Psicología se adelanta que "las funciones del Psicólogo deben quedar limitadas en sus apreciaciones al psicodiagnóstico".

De esta segunda parte de la historia se desprende:

1º - Que si comparamos esta situación con aquella a que hace referencia la nota de la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, hay una formación universitaria en Psicología y, para los Técnicos en Psicología Infantil un registro del título en el Ministerio de Salud Pública.

2º - Que como lo estableció muy bien Carrasco

2.1. no se plantean problemas ni conflictiva en la actividad del psicólogo en los campos de actividad no clínica;

2.2. el problema se centra entonces en la práctica de la psicoterapia por los psicólogos.

Que esto es así lo confirman las distintas reglamentaciones y anticipaciones:

La de Técnico en Psicología Infantil establece:

Art. 4º - "Los Técnicos en Psicología Infantil podrán ejercer su actividad:

- a) en Hospitales, Sanatorios, Clínicas o Consultorios públicos o privados;
- b) en el domicilio de los enfermos cuando así lo indique expresamente el médico.

Art. 5º - Las Clínicas de Psicología Infantil, para obtener autorización de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública tendrán que acreditar que actúan bajo la dirección de un Médico Especialista en esa disciplina, el que asumirá la responsabilidad técnica de los servicios que se prestan.

En caso de no existir en la localidad el mencionado especialista se aceptará en forma precaria y hasta que no se cuente con el mismo, la responsabilidad de cualquier médico residente en el área".

La anticipación en el Reglamento de la Escuela de Psicología:

"Las funciones del psicólogo deben quedar limitadas al psicodiagnóstico.

"El psicólogo recibido, 4 años del Ciclo Básico, no tiene preparación específica para ejercer psicoterapia, por ejemplo, aun dentro del equipo multidisciplinario".

plinario. Si ha podido adquirir una formación psicoterápica privada y paga, ello no cambia la situación en lo fundamental, pues esa formación psicoterápica no ha sido controlada a nivel universitario y no se sabe cuánto vale. El Psicólogo especializado y el Doctor en Psicología, podrán asumir otras responsabilidades para las cuales el psicólogo dentro de este Plan, no está preparado”.

Como podrán apreciar, en 20 años no hemos avanzado en el terreno de la conceptualización del campo profesional; las mismas ideas subyacen en los documentos, solamente se atenuó la virulencia en el tono en que se expresan. Es indudable que, en general, las relaciones interpersonales tienen otro carácter.

No voy a entrar en la argumentación a esgrimir, lo que harán en forma más representativa mis compañeros de panel. Quiero, sí, para terminar destacar:

- 1º Que la lucha debe centrarse en la creación del título profesional o más concretamente de la carrera profesional del psicólogo, lo que obliga a definir el campo y a limitar sus funciones.
- 2º que es necesario realizar mucho trabajo preparatorio acerca de la definición de los conceptos de salud y enfermedad, así como los de clínica, clínico, psicólogo, psiquiatra, psicoterapeuta...
- 3º que resulta conveniente usar, para designar campos de actividad del psicólogo, los términos de ajuste que se manejan en la reglamentación brasileña u otros semejantes, ya que no siempre el ser que necesita ayuda psicoterápica es un enfermo y muchas veces es sumamente discutible la aplicación de ese término.
- 4º que el psicodiagnóstico no es aplicación de tests para el esclarecimiento de un diagnóstico que realiza otra persona; el psicodiagnosticador realiza un interjuego de técnicas, que le son privativas, entrevista y establece una relación con el diagnosticado a través de varias sesiones que es de naturaleza muy distinta a la que se da en una consulta médica y que hace necesario la preparación del psicólogo para el manejo de la misma.
- 5º que las reglamentaciones que establecen las funciones del médico responden a conceptos de otras épocas; en la actualidad las fronteras de las ciencias se van esfumando y la delimitación se hace cada vez más difícil.
- 6º que no se debe limitar el campo aduciendo el hecho de que no se está preparado pues nos movemos en un círculo vicioso: por una parte no se prepara y por otra no se deja trabajar a fuer de que no se está preparado. Cuando la psicología en el Uruguay fue creciendo por expansión de un núcleo básico (venida de Rimoldi - cursos - licenciatura) se podía admitir ese planteamiento; en este momento en que se recrea la actividad, ya no. Es evidente que, como dice el anticipo de Reglamentación, es necesaria una preparación, pero es también evidente que las instituciones tienen la obligación de preparar a sus profesionales al máximo nivel.
- 7º que no se puede admitir la preparación del psicólogo como un profesional de segundo orden, subordinado a uno de jerarquía superior que se responsabiliza por él; esta situación denigra a ambos.
El psicólogo debe estar preparado con las máximas garantías para asumir la responsabilidad plena de su labor y asumir el papel que el momento reclama de él.

Aspiramos a la máxima libertad para asumir la máxima responsabilidad.